**DECRETO 75 DE 1986** 

(enero 10)

Por el cual se establece la remuneracion y los gastos de representacion de algunos empleos del Instituto de Seguros Sociales.

Nota: Derogado por el Decreto 165 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 01 de 1986,

## DECRETA:

Artículo 1° Establécense a partir del 1° de enero de 1986, las siguientes asignaciones básicas y gastos de representación mensuales para los empleos públicos del Instituto de Seguros Sociales contemplados en el artículo 3° del Decreto ley 1651 de 1977, así:

**CARGOS** 

Asignación BASICA (\$)

Gastos de REPRESENTACION

Total (\$)

**Director General** 

70.956

126.144

197.100

Secretario General

90.930

90.930

181.860

**Subdirector Nacional** 

88.260

```
88.260
176.520
Gerente Seccional Clase III
83.370
83.370
166.740
Gerente Seccional Clase II
77.297
77.297
```

Gerente Seccional Clase I

71.262

154.594

71.262

142.524

Artículo 2° A partir del 1° de enero de 1986, el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de los empleos que a continuación se indica, tendrá el carácter de gastos de representación:

- -Jefe de Oficina Nacional.
- -Asistente de Dirección General.
- -Jefe de División del Nivel Nacional.
- -Secretario General Seccional.
- -Jefe de Oficina Seccional.
- -Subgerente Seccional.
- -Director de Unidad Programática Local.
- -Director de Unidad Programática Institucional.
- -Jefe de Departamento de Unidad Programática Institucional.
- -Jefe de Servicio de Unidad Programática Institucional.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 129 de 1985 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

JORGE CARRILLO ROJAS.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.